

2

Don Juan Ciron Regidor, hizo por Escrípto su pro-
pósición cuyo tenor es el siguiente.

Otra proposición.

En la Ciudad, havéndola oído tratado y conferido,
dio las gracias a don D. Comisario por el Dato con que
han desempeñado el Encargo que se les confió, y teniendo
presente los Regatos que han causado en este asunto
dignos de evitarlos. Acordo no se aniquen asientos
en los bancos de esta Casa, y que se llenen además
de lo acordado celebrado en once de Noviembre
del año pasado, de Sacerdotes, y primera y ocho, en quanto
a que otros bancos queden para su fin, no en las per-
sonas que los quisiere ocupar, como se practica en las
Corre, y demás Ciudades principales Cámaras de Reyno,
La D^{na} acuerda que en los bancos de las quatro pri-
meras Sillas, de fono. Los balcones, primero y segundo,
Septimo y octavo, los tres primeros en medio de la
D^{na}, y el que resta en frente vase del balcon de la D^{na},
se cobren por cada asiento el que ocuparen, y se
quaxtos además de la entrada regular, incluyendo
en esta cantidad los dos, quaxtos que anteriormente
estaban imquestos, cuyo rendimiento desde luego aplica
para las obras y Regatos de esta Casa, y composición de
los bancos, cobrando su producto por parte de el
Padre Prior de S. Juan de Dios, y conservando tod
ello con intervención de D. D. Antonio Buendía V. O.
Cavallero Comisario de la Vera de Comedias =
Corregido los Señores D. Lope Anillaneda, D. Diego
Latorra, D. Joseph Vocamora, D. Juan. Fontes y D. Luis
Luis Menchison, Regidores, que no vienen en este acuer-
do por lo que han manifestado en la Conferencia =

D^{na} de Bancos =

